



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210025001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 06 de 2021

Señor(a)

Henry Martinez Diaz

Carrera 12 147-57 Apto

CP: 110131

Email: henrymad2000@yahoo.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existo Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Falteado	1 2 Aportado Clausurado
	1 2 No Recibido	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Edi. Rect. falta APRO		Cayena	

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023489588 del 02/04/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HENRY MARTINEZ DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79108325
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 53G 134 70 IN 5 AP 501	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	---------------------------	---------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue ENTREGADO tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917 S.D.G. 25.995.4.55
Bogotá D.C. - Teléfono: (57-1) 4722880 - 97899 111 210 - serviciocliente@spn.com.co
Atención al Cliente

Henry Martinez Diaz
Carrera 12 147-57 Apto
Bogotá D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131
Envío

**RESPUESTA AL PUNTO 3**

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

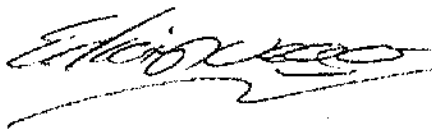
RESPUESTA AL PUNTO 4

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional en el módulo de cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se evidencia que este se encuentran en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-01-2021 05:28 PM

Anexos: 1 ANEXO

cc Diana Lorena Urrego Garcia - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210025001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 06 de 2021

Señor(a)

Henry Martínez Díaz

Carrera 12 147-57 Apto

CP: 110131

Email: henrymad2000@yahoo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023489588 del 02/04/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HENRY MARTINEZ DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANIA - 79106325
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 53C 134 70 IN 5 AP 501	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	---------------------------	---------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue ENTREGADO tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA AL PUNTO 3**

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

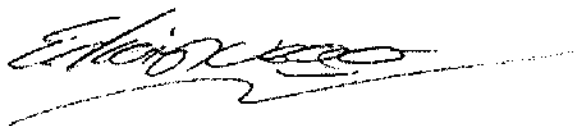
RESPUESTA AL PUNTO 4

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional en el módulo de cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se evidencia que este se encuentran en estado "**CANCELADO**", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-01-2021 05:28 PM

Anexos: 1 ANEXO

cc Diana Lorena Urrego Garcia - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HENRY MARTINEZ DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79106325
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 53C 134 70 IN 5 AP 501 Departamento: BOGOTÁ D.C.

472		1111 641	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. R.T. 900052775		Y252866161CD	
POSTALPEDIA Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de Servicio: 13182493		Fecha Admisión: 05/02/2020 20:00:47 Fecha Aplica Entrega: 08/02/2020	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Transporte) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023469545 Teléfono: 3648400 EXT 5310 Código Postal: 11161196 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada CI Cerrado NI No contestado PA Pafelido AP Apartado Cerrado RM Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: HENRY MARTINEZ DIAZ / NEO152 Dirección: CR 53C 134 70 IN 5 AP 501 Tel: 6022019 - 2163288139 - Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(g): 300 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 20g Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de empaque: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 07-02-2020 Distribuidor: Observaciones del cliente: COMPAREANDO	
Dica Contenedor: EX		Destino de entrega: BOGOTÁ D.C. Terminales: VIVIANUS 2001	
1111587311164196252866161CD		Edgar Correa 80170802	

Prohibido el uso de este documento para fines distintos a los autorizados. No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de la empresa. El uso no autorizado de este documento puede acarrear sanciones legales. Para más información consulte el sitio web de la empresa.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2636

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4210025001 HENRY MARTINEZ DIAZ
RESPUESTA/ FECHA:	RESPUESTA PETICION
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **RESPUESTA PETICION**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____